



**El emprendimiento
es de todos**

Min Hacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora

ANGELA MARIA OROZCO

Ministra de Transporte

Av. Esperanza No. 62 – 49

Complejo Empresarial Gran Estación II piso 9 y 10.

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-103455/102044

No. Expediente 1778/2019/SITPRES



Radicado: 2-2019-048240

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2019 11:32

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras
ordinarias para inversión.

Estimada Ministra:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación MT No.: 20191220537261 del 5 de noviembre de 2019, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	240101	MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0023	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2020	Nación	1.572.878.773
2021	Nación	970.073.902
2022	Nación	130.267.740

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 9 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Valida
Documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Nº w7nD qHUK odON z+xe MqQ=



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión. Ref.1-2019-102044

Página 2 de 2

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para contratar los servicios de internet, de Hosting para el portal web y la intranet y traslado, y hasta el mes de julio de 2022, el alojamiento de la infraestructura del DataCenter.

La Dirección de Inversiones y finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicación No. 20194340004196 del 25 de octubre de 2019, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 46519, 48419 y 48519 del 30 de julio y 21 de agosto de 2019, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Ministerio.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 16 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020 – 2023 del Sector Transporte, respecto al Ministerio de Transporte, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normales legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2019, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor **Yesid Parra Vera**, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá DC.

Revisó: Iván A. Campos /Juan F. Arboleda
Elaboró: Camilo Esteban Montoya Vasquez

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1/00

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional 01 8000 910071

atencionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 60-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



u4P8 +wNv w7nD qHUK odON z+xe MqQ=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>